

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 060-2021-DFAIQ.-

Bellavista, 20 de mayo de 2021.

Visto el Oficio N° 002-2021-OTDE-FIQ (ingreso N° 1299-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 03 de mayo de 2021, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante Ing. Dra. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA remite la relación de docentes tutores consejeros de los estudiantes en el Año Académico 2021 de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, el cual en su Artículo 43° establece que todos los estudiantes, durante su permanencia en la Universidad Nacional del Callao, tienen un tutor;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2020-R de fecha 28 de abril de 2020; se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, para la consecución de los fines y metas académicas del año 2021 se requiere el concurso de los docentes, a fin de cubrir tareas administrativas que se derivan y son complementarias con el proceso de desarrollo de las actividades lectivas, para lo cual se hace necesario la designación de docentes tutores consejeros de los estudiantes en el Año Académico 2021;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los DOCENTES TUTORES CONSEJEROS de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química en el Año Académico 2021, según relación adjunta la cual es parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a OTDE, DAIQ, EPIQ, interesados, archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica